DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 22/2.019

Asunción, 15 de febrero de 2.021

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO UEP – MOPC N° 22/2.019 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO. CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA PR-L1092 – 2da. CONVOCATORIA. ID N° 351.403.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 27 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución a través de la Resolución MOPC N° 1.227 de fecha 07 de junio de 2.019 y sus modificaciones, Resolución MOPC N° 1.236 de fecha 10 de junio de 2.019 y Resolución MOPC N° 1.575 de fecha 17 de julio de 2.019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 1.683 de fecha 06 de octubre de 2.020, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **la Lic. Olga Helman; el Abg. Fernando Paniagua y la Arq. Josefina Romero**

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de diciembre de 2.020, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC).**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 11 de enero de 2.021 según constancia del Acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día lunes 11 de enero del año 2021, en la oficina de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en su edificio central, primer piso, sito en la calle Oliva esq. Alberdi, se reúnen la Directora de Crédito Público, Lic. OLGA HELMAN, el Abog. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Abog. JULIO JARA, en representación de la UOC y el Sr. GASTON SCOTOVER, representante legal de la firma auditora PRICEWATERHOUSECOOPERS (PWC), cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 22/2019, "Servicios de Auditoría Externa del "PROGRAMA DE MEJORAMEINTO DE CAMINOS VECINALES II – PRESTAMO BID N° 3600/OC-PR ".

A los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, conforme a lo recomendado por el Informe de Evaluación de fecha 29 de diciembre del 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas y como se establece en la Sección 2 "Instrucciones para los Auditores" del Pliego de Bases y Condiciones. , los integrantes del Equipo negociador, han consultado al Representante de la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS (PWC), si mantiene como válida la propuesta presentada en fecha 21 de setiembre del 2020, en el marco del LLAMADO MOPC N° 22/2019, en todos sus términos, como además solicitar confirmación de todo el Personal Profesional, detallado en

Lic. Olga Helman de Raffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Abg. Fernando R. Paniagua K.
Coordinador Ejecutivo
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Josefina K. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

la Propuesta Técnica, estará disponible para la ejecución de los servicios. En ese sentido, el representante de la Firma ha confirmado como válida la propuesta presentada y la utilización de los profesionales propuestos.
El precio ofertado de Gs. 609.400.000 (guaraníes seiscientos nueve millones cuatrocientos mil) no incluye el IVA que asciende a Gs. 60.940.000 (guaraníes sesenta millones novecientos cuarenta mil.

En tal sentido los asistentes han analizado los términos de la Propuesta Económica presentada por la Firma Auditora y las aclaraciones correspondientes en cuanto a los impuestos y obligaciones tributarias, confirmando que el precio del Contrato será Gs. 670.340.000 (guaraníes seiscientos setenta millones trescientos cuarenta mil) IVA incluido, a pagar por el contratante.

Se deja constancia que a los efectos de modificar el punto 12 "Seguros del Contrato Estándar", el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, sugirió la corrección de los términos del contrato en ese punto y se incluyan en el borrador del contrato a ser suscripto. En tal sentido la Direccion de Crédito Publico, en su carácter administrador del contrato, solicitará al BID la no objeción para proceder en los términos mencionados precedentemente.

Una vez obtenida la respuesta del Banco, se convocará nuevamente a todas las partes a la reunión de negociación final del contrato.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 14:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes".

Que, en fecha 08 de febrero de 2.021 se reanuda la negociación realizada en fecha 11 de enero de 2.021, según constancia del Acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, del día lunes 8 de febrero del año 2021, se reanuda la negociación, realizada en fecha 11 de enero del 2021, con la participación de la Directora de Crédito Público, Lic. OLGA HELMAN, el Abog. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Abog. JULIO JARA, en representación de la UOC y el Sr. GASTON SCOTOVER, representante legal de la firma auditora PRICEWATERHOUSECOOPERS (PWC), cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC N° 22/2019, "Servicios de Auditoría Externa del "PROGRAMA DE MEJORAMEINTO DE CAMINOS VECINALES II – PRESTAMO BID N° 3600/OC-PR ".

A los efectos de retomar las negociaciones y realizar las modificaciones al borrador del Contrato, conforme ha sido sugerido por el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la Dirección de Crédito Público como Administradora del Contrato, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la no objeción para realizar la modificación del Punto 12 Seguros del Contrato Estándar, en esta etapa del proceso de contratación, como sigue:

Donde dice: El Auditor será responsable de contratar los seguros pertinentes, debiendo contemplar como mínimo:

(a) Seguro de Responsabilidad Profesional, con un amparo mínimo del 100% del monto del Contrato (en la moneda del Contrato), que deberá ser presentada por el Auditor dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato. La misma estará vigente hasta la aprobación del Informe Final correspondiente al Último Ejercicio Fiscal Auditado.

Debe decir: El Auditor será responsable de contratar los seguros pertinentes, debiendo contemplar como mínimo:

(a) Seguro de Responsabilidad Profesional, con un amparo mínimo del 10% del monto del Contrato (en la moneda del Contrato), que deberá ser presentada por el Auditor dentro del

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Abg. Fernando Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato. La misma estará vigente hasta la aprobación del Informe Final correspondiente al Último Ejercicio Fiscal Auditado

El Banco otorgó la no objeción para incluir en el borrador del contrato negociado las modificaciones solicitadas, según nota CPR/ C/2021/83.

En ese sentido y con la conformidad de todos los participantes, se concluye la reunión, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes".

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Habiendo sido analizada el acta referida, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en la *Sección 2 - Instrucciones para los auditores, Adjudicación del contrato "25.1 Al concluir las negociaciones, el Contratante deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, y notificará prontamente a los demás Auditores de la lista corta, devolviendo las Propuestas de Precio sin abrir a los Auditores que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo".*

Por tanto, atendiendo a que la firma **PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC) CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y en el acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/2.003, de "Contrataciones Públicas" y las Políticas del BID, conforme al método de selección adoptado selección basada en calidad y costo (SBCC) la firma en cuestión cumple con la propuesta técnica, en cuanto a la propuesta de precio, luego de los ajustes, su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR**, el **LLAMADO UEP - MOPC N° 22/2.019 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO. CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA PR-L1092 - 2da. CONVOCATORIA. ID N° 351.403**, conforme al siguiente detalle;

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
PRICE WATERHOUSE COOPERS	Gs. 670.340.000 (guaraníes seiscientos setenta millones trescientos cuarenta mil)

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Bernardo R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Lic. Olga Holman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público